



FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N°22-2024 CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE BOTAS NORMA EN
PARA BOMBEROS DE CHILE

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas	Respuestas
1	18-12-2024	P	Bases administrativas solicitan que se debe entregar una Factura comercial en idioma español, existen empresas que dentro de su sistema de facturación, no tienen disponible el idioma español. Se consulta si es factible poder entregar la original en ingles acompañada de su debida traducción simple al español?	Si, se acepta. Siendo un invoice de un proveedor extranjero.
2	18-12-2024	P	Bases técnicas para el Item N° 3, solicitan que deba cumplir con la norma SRA, como minimo. Se solicita que puedan re evaluar este requerimiento y requerir como minimo que cumpla con la norma SRC. Con la finalidad de poder garantizar un producto de excelencia y calidad para Bomberos de Chile, ya que todas las grandes marcas cumplen con esa normativa.	Estese a lo solicitado.
3	18-12-2024	P	Bases Tecnicas, solicitan que los tres modelos requeridos, cumplan con: El bien ofertado deberá tener membrana transpirable, que garantice la impermeabilidad y estanqueidad desde el interior de la bota, no debiendo permitir el paso de vapores o líquidos. Se solicita que señalen que tipo de membrana o características minima requieren, cosa de poder ofertar un producto de calidad para Bomberos de Chile, ya que se puede interpretar con esto, que el cuero seria una membrana, donde claramente no seria el ideal requerido por Bomberos de Chile.	La membrana transpirable deberá ser tipo ePTFE. La oferta tecnica debera indicar tipo de membrana, sus características y rendimiento según informe de laboratorio independiente.
4	20-12-2024	P	BBAA: Dado que las certificaciones internacionales tienen ciclos de renovación cada varios años, ¿se aceptarán certificados emitidos dentro del periodo de validez indicado por el laboratorio, incluso si tienen más de 6 o 12 meses desde su emisión?	Se permitirá la emisión de certificados superior a 6 meses siempre y cuando estos estén vigentes y cuenten con algún mecanismo de comprobación para su validez.
5	20-12-2024	P	BBAA: Considerando que el apostillado en países como Alemania puede demorar al menos 3 semanas, ¿se otorgará un plazo adicional de al menos 15 días para presentar esta documentación, para garantizar la participación de oferentes internacionales?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024

6	20-12-2024	P	BBAA: Para permitir una planificación adecuada por parte de los oferentes, ¿se confirmará que el mínimo de unidades por orden de compra será efectivamente de 500 unidades, como se establece en las bases administrativas?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024 Bomberos de Chile no garantiza mínimos de compra, sin embargo, El mínimo de las órdenes de compra será de acuerdo a la tabla: FACTOR PRECIO y FACTOR PLAZO
7	20-12-2024	P	BBTT: Para prevenir riesgos de hidrolización del poliuretano (La hidrolización es un proceso químico que degrada materiales como el poliuretano cuando las botas se almacenan por largos períodos sin uso), ¿se considerará obligatorio que las botas ofertadas hayan sido fabricadas como máximo 1 año antes de la emisión de la orden de compra, siendo ideal un periodo máximo de 6 meses?	Los productos entregados no podrán tener una fecha de fabricación anterior a 18 meses desde la emisión de la orden de compra.
8	20-12-2024	P	BBAA: Sobre económico: Para facilitar la revisión y evaluación de las ofertas, ¿se requiere que cada ítem de la oferta económica esté contenido en un sobre separado dentro del sobre principal, o se acepta presentar un único documento consolidado?	El Sobre N°2 debe contener en su interior, un sobre económico para cada oferta presentada.
9	20-12-2024	P	BBTT: Considerando la importancia de la seguridad, ¿se exigirá QUE TODAS LAS TALLAS ofertadas, inclusive las "opcionales" estén certificadas individualmente según los requisitos de la norma EN 15090:2012, y que se presenten los certificados respectivos en la oferta?	Efectivamente. Cada talla de bota ofertada, deberá contar con certificación individual de cumplimiento de norma EN 15090:2012.
10	20-12-2024	P	BBTT: ¿que sucede si se oferta una talla y no esta en el certificado respectivo, el proveedor será descalificado y cobrada la boleta de seriedad de oferta?	La talla ofertada que no cumpla con la certificación exigida será desestimada de la oferta.
11	20-12-2024	P	BBTT: Bomberos de Chile ha manifestado una preocupación creciente por el cumplimiento y los estándares éticos en la adquisición de sus equipos, lo cual es especialmente relevante en elementos de protección personal. Considerando los riesgos asociados al trabajo infantil, la explotación laboral y la esclavitud moderna, que aún persisten en algunas regiones de fabricación, especialmente en mercados asiáticos donde es difícil garantizar la trazabilidad y cumplimiento real de las cadenas de suministro, ¿no debería priorizarse que las botas sean fabricadas en Europa, donde existen normativas más estrictas y verificables en estas materias? Esto no solo aseguraría altos estándares de calidad y cumplimiento, sino que también evitaría que Bomberos de Chile adquiriera productos fabricados bajo condiciones contrarias a los valores éticos que la institución promueve.	No, estese a lo solicitado.

12	20-12-2024	P	BBTT: En licitaciones anteriores, se han adjudicado botas que cuentan con membranas avanzadas que aseguran impermeabilidad, transpirabilidad y protección frente a agentes químicos y biológicos, cumpliendo con las necesidades críticas de seguridad de los bomberos. ¿Qué justificación técnica se tiene para no incluir este requisito en las bases actuales, considerando que es una tecnología ampliamente adoptada por fabricantes líderes como HAIX, Jolly, FAL, Rosenbauer entre muchos otros? Eliminar esta exigencia podría reducir el nivel de protección históricamente garantizado a los bomberos. Solicitamos que se incorpore el requisito de presentar un certificado emitido por un laboratorio independiente que garantice la efectividad de la membrana contra agentes químicos y biológicos, asegurando así un estándar mínimo de desempeño en condiciones extremas. ¿Se considerará esta medida para reforzar la seguridad de los usuarios?	Estese a lo solicitado.
13	20-12-2024	P	En el numeral 8 de la cláusula 7.1 de las bases administrativas se establece que "Bomberos de Chile podrá solicitar Órdenes de Compra superior o inferior a lo declarado por el oferente". Consideramos que permitir órdenes de compra inferiores no es concordante con el mínimo exigido en las bases y representa un error, como se discutió en la reunión con proveedores. Esto afecta la planificación de producción, incrementa costos y desincentiva la participación de oferentes competitivos. ¿Se reconsiderará esta disposición para que las órdenes de compra respeten el mínimo establecido en las bases, asegurando coherencia entre los requisitos exigidos y la planificación de las compras?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024 Bomberos de Chile no garantiza mínimos de compra, sin embargo, El mínimo de las órdenes de compra será de acuerdo a la tabla: FACTOR PRECIO y FACTOR PLAZO
14	20-12-2024	P	Sobre las bases técnicas, y con el objeto de asegurar la protección contra químicos y agentes patógenos, ¿se exigirá que las botas incluyan una membrana certificada que garantice impermeabilidad, protección contra sangre y otros líquidos biológicos, y resistencia química? ¿Será obligatorio presentar la certificación correspondiente?	No
15	20-12-2024	P	sobre bases técnicas: Dado que mujeres bomberos comúnmente utilizan tallas 35 y 36, ¿se evaluará exigir a los oferentes de manera obligatoria que incluyan estas tallas, para evitar una posible exclusión o discriminación hacia las mujeres en la licitación?	La evaluación de tallas menores a 37 se encuentra en la tabla de puntaje.
16	22-12-2024	P	De acuerdo a lo sostenido en reunion tecnica en la JNCB solicitamos por su intermedio que el requerimiento para todas las botas se el cumplimiento de la especificación SRC la cual todos los fabricantes pueden cumplir, descartando asi la SRA.	Estese a lo solicitado.

17	22-12-2024	P	Para los 3 modelos de botas solicitamos que se ratifique el requerimiento de que estas deban contar mandatoriamente con una membrana de protección del tipo GORE, Cross Tech o similar para protección de patógenos tales como sangre, fluidos del cuerpo y humedad, protección distinta al solo cuero.	No, remítase a la respuesta N°3
18	22-12-2024	P	BB.TT: ¿La suela debe contar con tecnología antiestática para los 3 modelos solicitados?	La bota debe cumplir con norma EN 15090:2012 y todo lo exigido en las BBTT.
19	22-12-2024	P	BB.TT: ¿La suela de las botas (3) modelos, deben ser capaz de resistir a lo menos 300° de temperatura?	La bota debe cumplir con norma EN 15090:2012 y todo lo exigido en las BBTT.
20	22-12-2024	P	BB.TT: ¿La bota del ítem 1 debe de contar con orejas para asistir en su postura?	La bota debe cumplir con norma EN 15090:2012 y todo lo exigido en las BBTT.
21	23-12-2024	P	Las membranas se colocan en las botas para favorecer la transpiración y dar impermeabilidad a la bota. Las mejores membranas del mercado se basan en el material PTFE (politetrafluoroetileno). Sin embargo, no se valora positivamente en la licitación que la bota tenga este tipo de membrana.	No es pregunta, es una opinión subjetiva.
22	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 1: Bota estructural lisa EN 15090:2012. Para mejorar el confort y la ergonomía de la bota se solicita que se considere obligatorio que disponga de sistema de flexión en la parte delantera, que permita no tener que forzar el pie.	No
23	23-12-2024	P	La licitación está dirigida a botas con membrana SYMPATEX® como ROSENBAUER.	En caso de contar con antecedentes que permitan respaldar dicha acusación de irregularidad, por favor remitirlos a oficinadepartes@bomberos.cl
24	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 1: Bota estructural lisa EN 15090:2012. La altura normal de las membranas en el calzado de bomberos es de un 75%. Después, hay un 25% aproximadamente que se destina a colocar un revestimiento de cuero. Esto facilitará el calce y el agarre entre bota y ropa de bombero, aumentando también el confort del bombero. No tiene sentido dar una puntuación de 15 puntos por membranas de humedad que cubran la totalidad de la bota. Se solicita que se puntúe a cualquier membrana que cubra, como mínimo, el 75% de la bota.	La asignación de puntaje para la característica "Membrana de humedad: La membrana de humedad cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña de esta." en los ítems 1, 2 y 3 será evaluado como "SI CUMPLE" cualquier caso en que la membrana cubra a lo menos un 50% la altura de la caña.

25	23-12-2024	P	La altura de las botas estructurales es importante. Hay que exigir altura mínima para las botas lisas.	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D
26	23-12-2024	P	GREENFIRE con las botas de HOLIK ha debido hacer un buen trabajo. Son las únicas botas que tienen membrana que sube hasta arriba de la bota.	En caso de contar con antecedentes que permitan respaldar dicha acusación de irregularidad, por favor remitirlos a oficinadepartes@bomberos.cl
27	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 1: Bota estructural lisa EN 15090:2012. Para poder evaluar el requisito de que "el bien ofertado debe contar con puntera exterior, en material resistente a la abrasión y al fuego", en la Normativa EN 15090 se mide con los milímetros mínimos de recubrimiento exterior de la puntera. Para que sea eficiente, el valor debe ser superior a 2 mm.	Estese a lo solicitado.
28	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 1: Bota estructural lisa EN 15090:2012. Es muy importante que las botas de bombero dispongan de elementos reflectantes que favorezcan la visibilidad durante la noche o en condiciones adversas. Se solicita que se considere obligatorio que las botas tengan elementos reflectantes de alta visibilidad en su parte baja.	Estese a lo solicitado.
29	23-12-2024	P	Se solicita que se considere obligatorio que las botas lisas (ítem 1) tengan dos asas laterales de cuero para facilitar el calce y descalce.	Estese a lo solicitado.
30	23-12-2024	P	Ítem 1 de la licitación. Las botas lisas están principalmente destinadas a atender intervenciones estructurales. Por ello, estas botas deben tener una altura mínima. La Normativa Europea establece el diseño "D" para la altura de las botas de intervención estructural. Se solicita que se considere obligatorio que las botas lisas (ítem 1) deban ser con diseño "D".	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D
31	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 1: Bota estructural lisa EN 15090:2012. La altura mínima solicitada para el corte de la bota en talla 42 debería ser, al menos, de 280 mm, para asegurar la protección.	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D

32	23-12-2024	P	Si se quiere valorar realmente que las botas cuenten con puntera exterior se debe exigir que en el informe de laboratorio esté evaluado el requisito de recubrimiento exterior de la puntera.	No es pregunta.
33	23-12-2024	P	Bota forestal de ROSENBAUER la única con membrana que sube hasta arriba. Esos 15 puntos están bien orientados a sus intereses.	Remítase a la respuesta N°24. En caso de contar con antecedentes que permitan respaldar dicha acusación, por favor remitirlos a oficinadepartes@bomberos.cl
34	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 3: Bota forestal EN 15090:2012. Para poder evaluar el requisito de que “el bien ofertado debe contar con puntera exterior, en material resistente a la abrasión y al fuego”, en la Normativa EN 15090 se mide con los milímetros mínimos de recubrimiento exterior de la puntera. Para que sea eficiente, el valor debe ser superior a 2 mm.	Estese a lo solicitado.
35	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 3: Bota forestal EN 15090:2012. Para poder evaluar la altura de la bota debe exigirse una altura mínima del corte demostrable mediante el informe de laboratorio para la talla 42. Esto debe ser obligatorio.	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D
36	23-12-2024	P	En el marco de las políticas recientes impulsadas por la directiva de Bomberos de Chile para promover la inclusión y equidad de género, y considerando los esfuerzos históricos para integrar plenamente a las mujeres en todos los roles operativos, ¿cómo se justifica que las bases técnicas no establezcan como requisito obligatorio una curva de tallas específica para mujeres? La ausencia de una línea de tallas que contemple adecuadamente las diferencias morfológicas entre hombres y mujeres podría representar una barrera que perpetúe la exclusión y dificulte el acceso a uniformes que garanticen comodidad y seguridad en condiciones operativas. Asimismo, permitir que se adjudique a marcas que no certifiquen todas las tallas ofrecidas podría fomentar prácticas de reducción de costos que vayan en desmedro de la inclusión y la seguridad. ¿Se considerará obligatorio incluir una curva de tallas para mujeres, garantizando así que todos los bomberos, independientemente de su género, puedan acceder a equipos debidamente certificados y diseñados para sus necesidades específicas?	No. La evaluación de tallas menores a 37 se encuentra en la tabla de puntaje.

37	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 3: Bota forestal EN 15090:2012. Debe exigirse que las botas lleven al menos un asa del mismo material que la bota para favorecer el calce y descalce.	Estese a lo solicitado.
38	23-12-2024	P	Para la bota forestal se está favoreciendo en la puntuación a HOLIK con la membrana que sube "hasta arriba".	Remítase a la respuesta N°24. En caso de contar con antecedentes que permitan respaldar dicha acusación de irregularidad, por favor remitirlos a oficinadepartes@bomberos.cl
39	23-12-2024	P	La altura mínima de las botas ítem 3 (bota forestal) debe ser de altura de corte superior a 200 mm y se tiene que demostrar con el informe de laboratorio. Si no, los licitadores entregarán botas más pequeñas que no protegen a los bomberos.	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa: Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable: Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal: Diseño C o D
40	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 3: Bota forestal EN 15090:2012. Debería puntuarse la mayor resistencia a la perforación.	No
41	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 3: Bota forestal EN 15090:2012. Es muy importante que las botas de bombero dispongan de elementos reflectantes que favorezcan la visibilidad durante la noche o en condiciones adversas. Se solicita que se considere obligatorio que las botas tengan elementos reflectantes de alta visibilidad en su parte baja, o al menos que se valore técnicamente.	Estese a lo solicitado.
42	23-12-2024	P	Para las botas forestales se debe valorar técnicamente que además de tener cordones tengan un sistema de ajuste rápido tipo cremallera.	Estese a lo solicitado.
43	23-12-2024	P	Bota estructural ajustable de ROSENBAUER la única con membrana que sube hasta arriba. Ya tienen 15 puntos más. La JNB siempre favoreciendo intereses.	Remítase a la respuesta N°24. En caso de contar con antecedentes que permitan respaldar dicha acusación de irregularidad, por favor remitirlos a oficinadepartes@bomberos.cl

44	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 2: Bota estructural ajustable EN 15090:2012. Para poder evaluar el requisito de que "el bien ofertado debe contar con puntera exterior, en material resistente a la abrasión y al fuego", en la Normativa EN 15090 se mide con los milímetros mínimos de recubrimiento exterior de la puntera. Para que sea eficiente, el valor debe ser superior a 2 mm.	Estese a lo solicitado.
45	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 2: Bota estructural ajustable EN 15090:2012. Para poder evaluar la altura de la bota debe exigirse una altura mínima del corte demostrable mediante el informe de laboratorio para la talla 42. Esto debe ser obligatorio.	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D
46	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 2: Bota estructural ajustable EN 15090:2012. Debe exigirse que las botas lleven dos asas laterales en el mismo material que la bota para favorecer el calce y descalce.	Los requisitos del calce de la bota se detallan en las bases técnicas.
47	23-12-2024	P	5.Para la bota estructural ajustable se está favoreciendo en la puntuación a HOLIK con la membrana que sube "hasta arriba".	Remítase a la respuesta N°24. En caso de contar con antecedentes que permitan respaldar dicha acusación de irregularidad, por favor remitirlos a oficinadepartes@bomberos.cl
48	23-12-2024	P	La altura mínima de las botas ítem 2 (bota estructural ajustable) debe ser de altura de corte superior a 240 mm y se tiene que demostrar con el informe de laboratorio. Si no, los licitadores entregarán botas más pequeñas.	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D
49	23-12-2024	P	¿La garantía a valorar es de hasta 2 años sobre los 3 años obligatorios, es decir, un máximo de 5 años o bien de 5 años sobre los 3 obligatorios, es decir, un máximo de 8 años? Por favor confirmar.	La garantía máxima evaluable será de 5 años. 2 años adicionales al mínimo exigido de 3 años.
50	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 2: Bota estructural ajustable EN 15090:2012. Debería puntuarse la mayor resistencia a la perforación.	Las características puntuadas se detallan en las bases técnicas.
51	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 2: Bota estructural ajustable EN 15090:2012. Debería valorarse el aislamiento al frío. En Chile hay zonas muy frías y se necesitan botas que protejan.	No

52	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 2: Bota estructural ajustable EN 15090:2012. En el caso de cremalleras debería ser obligatorio que la resistencia del tirador sea superior a 900 N, para aumentar la durabilidad de la bota.	Los requisitos de resistencia se detallan en las bases técnicas.
53	23-12-2024	P	Licitación pública N° 22/2024 contrato marco para el suministro de botas Norma EN, ítem n° 2: Bota estructural ajustable EN 15090:2012. Debe exigirse que las botas lleven elementos reflectantes en una zona visible con el uso del traje de bomberos estructural.	No, es materia de su oferta.
54	23-12-2024	P	Se solicita aclaración sobre el tiempo máximo de garantía que puede ofertarse.	La garantía máxima evaluable será de 5 años. 2 años adicionales al mínimo exigido de 3 años.
55	23-12-2024	P	En relación a la apertura económica de la oferta, pueden indicar qué precio/plazo consideran para puntuar cuando se presenta CIF y FOB por requerimiento en las bases.	Las ofertas deben ser presentadas en modalidad de compra CIF y FOB, siendo Bomberos de Chile quien decida la modalidad de compra a utilizar
56	23-12-2024	P	Se permite entregar cartas en original notariados en Chile en vez de apostillado si el emisor de la carta (Quien firma el documento) esta radicado en Chile con oficinas del fabricante en Chile?. (Cumplimiento normativo, Construcción)	Ver aclaración N°2 a publicar con fecha 07/01/2024
57	23-12-2024	P	Las botas de calidad y seguras cuentan con un sistema de membrana del tipo "calcetín" ¿Los 3 modelos requieren mandatoriamente la terminación tipo calcetín?	Los 3 modelos requieren mandatoriamente membrana tipo "calcetín".
58	24-12-2024	P	- Estimados, en cuanto a la declaración jurada de aceptación de bases, es necesario autorizarla ante notario?, o basta solamente con la firma del representante legal?	Firma simple del representante legal del oferente.
59	24-12-2024	P	- Estimados, es posible participar solo con 1 modelo? O necesariamente se debe participar con los 3 modelos?	Es posible participar en 1, 2 y/o 3 modelos.
60	24-12-2024	P	- Estimados, indicar en que momento se debe presentar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato?	Posterior a la notificación de adjudicación.

61	24-12-2024	P	3. Dado que las tecnologías de laminado de 3 capas ofrecen beneficios significativos, como mayor impermeabilidad, transpirabilidad y protección contra agentes químicos y biológicos (como sangre y otros patógenos), ¿se considerará actualizar el requisito de la membrana para exigir un nivel de desempeño equivalente? Esto garantizaría que las botas proporcionen la protección mínima necesaria para los bomberos en condiciones extremas. ¿Se exigirá también que la certificación de la membrana provenga de un laboratorio independiente, que verifique su resistencia frente a líquidos, vapores, químicos y patógenos, para asegurar su calidad y funcionalidad?	No
62	24-12-2024	P	¿Es obligatorio que el fabricante real de las botas sea quien participa en la licitación, o se permite que un distribuidor o dealer ofrezca una marca que no tiene fábrica propia? Consideramos que para garantizar la calidad y trazabilidad del producto, las botas ofertadas deben ser fabricadas directamente en instalaciones pertenecientes a la marca.	No
63	24-12-2024	P	¿Se exigirá que las botas sean producidas en las instalaciones del fabricante registrado bajo la marca de las botas, o se permitirá ofertar botas de una "marca" que en realidad no cuenta con fábricas propias y terceriza completamente la producción? Este punto es relevante para evitar problemas de calidad y trazabilidad en productos esenciales para la seguridad de los bomberos.	No

64	24-12-2024	P	<p>¿ En bases técnicas, se indica: “Membrana de humedad: La membrana de humedad cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña de esta. SI CUMPLE 15 puntos” este requisito con un alto puntaje resulta a lo menos curioso, toda vez que las botas que utiliza bomberos hoy en día no cuentan con este sistema, y no representa ventaja alguna para bomberos, por ejemplo las membranas tipo calcetín con el paso del tiempo se despegan y terminan unidas solo en la parte superior dañándola y siendo poco efectiva, otros sistemas se integran en la suela la cual es de caucho y otros materiales que no permite el paso de fluidos, lo que ha sido probado como un sistema efectivo y mas duradero. Sin embargo lo mas relevante es evaluar por ejemplo la calidad del calzado en por ejemplo que al membrana tengan una protección contra agentes patógenos, si bien en otros sectores de la tabla de puntaje se premian elementos que objetivamente permiten determinar un mejor calzado, en este ítem en particular se le da un alto puntaje a un elemento que solo una marca puede cumplir, dejando fuera de recibir puntaje ósea se le castiga con un 15% del puntaje a fabricantes con productos de mayor calidad. Nos gustaría saber porque se permite dar este puntaje en el ítem de la membrana de manera tan subjetiva y arbitraria a algo que no tiene relevancia alguna en el desempeño del calzado y mas bien privilegia algunos en particular, no se coincide con lo que se indica de que se busca abrir las bases, al final es ficticio eso toda vez que se le da una diferencia enorme de puntaje a una marca en particular y se deja fuera otras.</p>	Estese a lo solicitado.
65	24-12-2024	P	<p>2. Considerando que la norma EN 15090 fue desarrollada en Europa y que históricamente se ha priorizado la adquisición de botas fabricadas en ese continente para garantizar el cumplimiento riguroso de los estándares de calidad y seguridad, ¿se mantendrá este enfoque en la presente licitación? Permitir la fabricación en otras regiones con regulaciones menos estrictas podría comprometer la protección de los bomberos, dado el riesgo de adquirir productos que solo aparenten cumplir con la norma pero que no soporten condiciones extremas de uso. ¿Qué medidas se tomarán para evitar este riesgo y asegurar que las botas ofertadas cumplan realmente con los niveles de protección requeridos?</p>	En este proceso de licitación no se especifica origen, pero deben acreditar el cumplimiento de la norma EN exigida.

66	24-12-2024	P	BBTT: ¿Cómo se garantizará que los proveedores adjudicados incluyan tallas grandes y pequeñas, considerando el historial de compras y la diversidad de necesidades de bomberos? ¿han realizado alguna ordenanza de compras a proveedores de calzado donde no se incluyan tallas pequeñas 35 o 36?	El rango de tallas informado en las bases técnicas en requisito obligatorio de cumplimiento.
67	24-12-2024	P	Se solicita ampliar el plazo de licitación, considerando los antecedentes, formatos y documentación apostillada. Los tiempos de apostillados, no son exactos y requieren de hasta 5 a 6 semanas para que lleguen a Chile.	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024
68	24-12-2024	P	¿La altura de la bota se hace en referencia a que talla de bota, y cómo mide la altura de esta?, ¿Cuáles son los puntos de referencia?	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D
69	24-12-2024	P	BBAA Cronograma: se solicita ampliar la fecha de entrega en soporte físico y acto de apertura en al menos 45 días una vez recibidas las respuestas. Hay que considerar que los fabricantes europeos se encuentran de vacaciones hasta el lunes 6 de enero 2025, y algunos fabricantes pueden tomar mas de 30 días en apostillar la cantidad de documentos solicitados en estas bases.	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024
70	24-12-2024	P	BBAA 7.1 Condiciones Comerciales: se entiende que son las condiciones comerciales del fabricante de la mercadería y no del representante de estas en Chile?	Si.
71	24-12-2024	P	Las bases no hablan de compras mínimas. Se solicita garantizar que las compras serán al menos 500 pares como lo establecen los rangos en factor precio y pazo de entrega, de lo contrario se recibirán ofertas por precios de lista unitarios y no ofertas por volumen, como ya ha pasado anteriormente.	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024 Bomberos de Chile no garantiza mínimos de compra, sin embargo, El mínimo de las órdenes de compra será de acuerdo a la tabla: FACTOR PRECIO y FACTOR PLAZO
72	24-12-2024	P	BBAA Modalidad de Compra: se entiende que los documentos de embarque (aéreo), se podrán entregar las copias 5 días antes y se podrán entregar los originales una vez estos lleguen a las manos del representante en Chile.	Si.

73	24-12-2024	P	BBAA 10.2: Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.131 del Estado de Chile, se establece que el pago de las facturas debe efectuarse en un plazo máximo de 30 días, contados desde la recepción de la factura, sin distinción alguna entre los emisores de estas en territorio nacional. En este sentido, se debe observar lo establecido en el punto 10.1 de las Bases de la Licitación (BBAA), el cual dispone que para los embarques marítimos se deberá entregar la documentación correspondiente con al menos 15 días de antelación, y para los embarques aéreos, con 5 días de anticipación antes de la llegada de los bienes a Chile, lo quedaría solo 15 (marítimo) y 25 (aéreo) días para el pago de las facturas a los proveedores.	Remítase a las Bases y al modelo de compra establecido por Bomberos de Chile.
74	24-12-2024	P	BBAA 10.2: favor indicar que medidas tomará Bomberos de Chile en caso de que Aduana caiga en paro respecto a las condiciones de pago con los proveedores.	El proveedor es quien debe informar a Bomberos de Chile sobre esta situación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil. Bomberos de Chile no pagara ningún bien que no cuente con la recepción conforme.
75	24-12-2024	P	BBAA Decima tercera: se solicita un borrador del contrato previo al acto de apertura de la licitación	No.
76	24-12-2024	P	BBTT 2.1: se entiende que se aceptaran sistemas de ajuste tipo BOA/Atop?	Si
77	24-12-2024	P	BBTT 2.2.1: se entiende que se podrá ofertar como opcional la misma bota con nivel 3 de protección?	Si
78	24-12-2024	P	BBTT 3.2.1: se entiende que se aceptaran botas con la norma SRC?	Si
79	24-12-2024	P	BBTT 3.2.2: se entiende que se podrá ofertar como opcional la misma bota con nivel 3 de protección?	Si

80	24-12-2024	P	Buenas tardes, ¿Cómo se mide la altura de caña?	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: Ítem 1 Bota Lisa=Diseño D Ítem 2 Bota Ajustable=Diseño C o D Ítem 3 Bota Forestal=Diseño C o D
81	24-12-2024	P	Dado que la norma EN 15090 es de origen europeo y se ha solicitado históricamente que las botas cumplan con este estándar siendo fabricadas en Europa, ¿se mantendrá este criterio para garantizar la calidad y confiabilidad del producto? Abrir el origen de fabricación a otros lugares, como países donde no existen controles equivalentes, podría poner en riesgo la seguridad de los bomberos, especialmente considerando la proliferación de fabricantes que producen botas que aparentan cumplir con la norma pero no ofrecen un desempeño adecuado. ¿Se evaluará exigir que el lugar de fabricación esté alineado con el origen de la norma para garantizar la calidad y protección necesarias en elementos críticos como las botas estructurales?	No,
82	24-12-2024	P	Para Evitar, eliminación de stock de Botas antiguas, ¿Qué antigüedad deben contar las botas una vez puesta la Orden de Compra?	Los productos entregados no podrán tener una fecha de fabricación anterior a 18 meses desde la emisión de la orden de compra.
83	24-12-2024	P	¿Es obligatorio que el fabricante real de las botas, o su representante en Chile, sea quien participa en la licitación, o se permite que un distribuidor o dealer ofrezca una marca que no tiene fábrica propia? Consideramos que para garantizar la calidad y trazabilidad del producto, las botas ofertadas deben ser fabricadas directamente en instalaciones pertenecientes a la marca.	No

84	24-12-2024	P	<p>En el contexto de las iniciativas recientes lideradas por la directiva de Bomberos de Chile, orientadas a fomentar la inclusión y equidad de género, y considerando los años de lucha por integrar plenamente a las mujeres en todos los ámbitos operativos, ¿cómo se justifica que las bases técnicas exijan únicamente tallas desde el número 37 en adelante? Esta decisión excluye a muchas mujeres bomberos, cuyas tallas frecuentemente corresponden al rango 35-36, lo que representa una clara discriminación y un retroceso frente a los esfuerzos por promover la igualdad. Además, permitir que se adjudique a marcas que no certifiquen todas las tallas disponibles parece incentivar prácticas de reducción de costos a expensas de la seguridad y la inclusión. ¿Se reconsiderará este requisito para garantizar que todas las tallas sean certificadas y estén disponibles, incluyendo las más pequeñas, asegurando así que ningún bombero, independientemente de su género, quede desprotegido?</p>	<p>No. La evaluación de tallas menores a 37 se encuentra en la tabla de puntaje.</p>
85	24-12-2024	P	<p>Considerando el caso del voluntario de la 18ª Compañía de Bomberos de Santiago, quien en diciembre de 2023 sufrió quemaduras en el 70% de su cuerpo durante un incendio en Las Condes, es relevante destacar que la única parte de su cuerpo que no sufrió quemaduras fue aquella protegida por sus botas, las cuales contaban con sistema de cordones y cierre, además de las importantes membranas tipo ePTFE que brindan resistencia contra químicos, ácidos y fuego. ¿Se busca mantener este nivel de protección en las bases técnicas para garantizar la seguridad de los bomberos, o se espera que elementos críticos como las botas no cuenten con estas tecnologías y expongan a los bomberos a quemaduras graves? Incluir esta exigencia no solo asegura el cumplimiento de estándares de protección, sino que previene daños en situaciones críticas como la descrita.</p>	<p>Para conocer el nivel de protección solicitado remítase a las bases técnicas.</p>
86	24-12-2024	P	<p>Dada legislación Chilena, ¿Las Botas, deben contar las botas con etiqueta interna con información de talla, Importador, Fabricación, Componentes?</p>	<p>El marcaje exigido en la bota es el contemplado en la norma EN 1590 y EN 20345</p>
87	24-12-2024	P	<p>¿Se puede entregar póliza de garantía?</p>	<p>Para garantía de seriedad de la oferta, No. Remítase al manual de procedimientos en su Artículo 38°. Para La garantía de fiel cumplimiento del contrato. Si, Remítase al manual de procedimientos en su Artículo 39°.</p>

88	24-12-2024	P	En relación ITEM "Embalaje", en relación al color, este debe ser indicado, o no aplica?	Es materia de su oferta.
89	24-12-2024	P	Ítem 1: Bota estructural lisa Material del empeine Para las botas estructurales lisas, ¿se otorgará mayor puntaje a modelos que utilicen cuero de alta calidad con un espesor superior a 2,0 mm, garantizando mayor durabilidad y resistencia frente a condiciones extremas?	No
90	24-12-2024	P	¿De cuanto es el mínimo de la orden de compra?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024 Bomberos de Chile no garantiza mínimos de compra, sin embargo, El mínimo de las órdenes de compra será de acuerdo a la tabla: FACTOR PRECIO y FACTOR PLAZO
91	24-12-2024	P	Ítem 1: Bota estructural lisa Protección contra cortes Dado que las botas estructurales deben ofrecer una protección robusta en situaciones de riesgo, ¿se evaluará favorablemente que incluyan certificación contra cortes según EN ISO 17249:2014?	No
92	24-12-2024	P	Ítem 1: Bota estructural lisa, Membrana interior ¿Se privilegiará el uso de membranas avanzadas que además de impermeabilidad y transpirabilidad, ofrezcan protección frente a fluidos biológicos y químicos, asegurando una mayor seguridad para los bomberos?	No
93	24-12-2024	P	Ítem 1: Bota estructural lisa, Suela antiperforación y antideslizante Considerando la necesidad de protección contra objetos punzantes y superficies resbaladizas, ¿se otorgará puntaje adicional a las botas que cuenten con suelas antiperforación de acero o aluminio certificadas y con tecnología antideslizante conforme a la norma EN 15090:2012 + SRC?	No
94	24-12-2024	P	Las ordenes de compra, podrán ser menores a las cantidades de y rangos de unidades punteadas indicadas?	No. Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024 Bomberos de Chile no garantiza mínimos de compra, sin embargo, El mínimo de las órdenes de compra será de acuerdo a la tabla: FACTOR PRECIO y FACTOR PLAZO
95	24-12-2024	P	Ítem 1: Bota estructural lisa Aislamiento térmico y amortiguación ¿Se considerará un criterio positivo que las botas incorporen tecnologías avanzadas de aislamiento térmico y amortiguación, para proporcionar mayor comodidad y protección en operaciones prolongadas?	Es materia de oferta.

96	24-12-2024	P	Ítem 2: Bota estructural con cordones Sistema de cierre ¿Se evaluará positivamente que las botas cuenten con sistemas de ajuste personalizados, como los de doble zona, que permitan un ajuste óptimo en el pie y la pantorrilla, mejorando la seguridad y comodidad del usuario?	No
97	24-12-2024	P	Ítem 2: Bota estructural con cordones, Protección contra cortes Para las botas con cordones, ¿se otorgará puntaje adicional a aquellas que cumplan con certificaciones avanzadas contra cortes, como la EN ISO 17249:2014?	No
98	24-12-2024	P	Ítem 2: Bota estructural con cordones, Membrana interior ¿Se priorizará el uso de membranas que garanticen impermeabilidad, transpirabilidad y resistencia a fluidos químicos y biológicos, protegiendo a los bomberos en condiciones de trabajo extremas?	No
99	24-12-2024	P	Ítem 2: Bota estructural con cordones, Visibilidad ¿Se considerará favorable que las botas incorporen elementos reflectantes o fluorescentes en zonas bajas o en la suela, para aumentar la visibilidad de los bomberos durante operaciones en condiciones de poca iluminación?	No
100	24-12-2024	P	Ítem 3: Bota forestal Peso ligero En el caso de las botas forestales, ¿se otorgará mayor puntaje a aquellas que ofrezcan un diseño más liviano y flexible, facilitando el movimiento durante operaciones prolongadas?	Las características puntuadas se detallan en las bases técnicas.
101	24-12-2024	P	Ítem 3: Bota forestal, Suela antiperforación ¿Se evaluará favorablemente que las botas forestales cuenten con una suela antiperforación de acero o aluminio certificada, resistente a objetos punzantes comunes en terrenos forestales?	Es materia de oferta.
102	24-12-2024	P	Ítem 3: Bota forestal, Aislamiento y comodidad ¿Se privilegiará que las botas forestales incluyan tecnologías de aislamiento térmico y sistemas de amortiguación avanzada, para garantizar comodidad y seguridad durante largas jornadas de trabajo?	Es materia de oferta.
103	24-12-2024	P	la carta de aceptacion de servicio tecnico, puede ser con firma simple? dado que ya se tendria expresa autorizacion de fabricante apostillada de distribuidor autorizado y servicio tecnico	No, debe ser autorizada ante notario.
104	24-12-2024	P	¿Se otorgará preferencia a productos fabricados íntegramente en Europa, considerando que las instalaciones europeas suelen cumplir con estándares más estrictos de calidad y condiciones laborales, lo que redundaría en productos de mayor confiabilidad para los bomberos?	No

105	24-12-2024	P	¿Se solicitará a los oferentes información detallada sobre sus procesos de producción y control de calidad, incluyendo la ubicación de sus fábricas y las medidas implementadas para garantizar la calidad y seguridad de las botas ofertadas?	La información requerida sobre la fabricación de las botas se encuentra en las bases de licitación.
106	24-12-2024	P	Se exigirá que los oferentes proporcionen certificaciones que acrediten que sus productos no solo cumplen con las normas mínimas, sino que las superan, asegurando niveles superiores de seguridad y comodidad para los usuarios?	Las certificaciones exigidas se detallan en las bases técnicas.
107	24-12-2024	P	¿Es requisito que las botas ofertadas sean fabricadas en instalaciones propias del fabricante, o se permite la subcontratación de la producción a terceros? La fabricación en instalaciones propias garantiza un mayor control de calidad y consistencia en los productos.	No
108	24-12-2024	P	¿Se considerará la capacidad de producción anual de los oferentes como un criterio de evaluación, para asegurar que puedan cumplir con los volúmenes y plazos de entrega requeridos en la licitación?	No, esta información es relevante al momento de la planificación de compras y no es evaluable.
109	24-12-2024	P	Consultas Relativas a los Pagos Tiempos de Pago y Condiciones En la cláusula 10.2 se indica que el pago será realizado dentro de los 30 días posteriores a la liberación de los bienes en bodegas. ¿Se podría garantizar que este plazo no se vea afectado por factores externos al control del proveedor, como demoras en las revisiones técnicas o administrativas internas? Además, ¿se considerará reducir este plazo para asegurar mayor liquidez a los oferentes?	el pago se realizara al plazo de 30 días, salvo casos de fuerza mayor.
110	24-12-2024	P	Garantías en caso de Demoras de Pago ¿Qué medidas tomará Bomberos de Chile en caso de que el pago no se realice dentro del plazo estipulado por razones administrativas? ¿Se podría considerar la inclusión de intereses por mora en beneficio del proveedor, de forma similar a las multas por retrasos impuestas al proveedor?	Remitase a las Bases y al modelo de compra establecido por Bomberos de Chile.
111	24-12-2024	P	Consultas Relativas a las Inspecciones Inspecciones en Fábrica En la cláusula 19 se menciona que Bomberos de Chile podrá realizar inspecciones en las instalaciones del proveedor. ¿Se podría establecer un cronograma preacordado para estas inspecciones, asegurando que no interfieran con los tiempos de producción y entrega comprometidos?	Bomberos de Chile podrá realizar inspecciones a fabrica sin previo aviso cuando lo considere necesario.

112	24-12-2024	P	Certificaciones de Fábricas ¿Será requisito que las fábricas de los oferentes cuenten con certificaciones internacionales de calidad, como ISO 9001, para garantizar la trazabilidad y los estándares de producción?	No.
113	24-12-2024	P	Cantidad de Órdenes de Compra En la cláusula 16 se indica que Bomberos de Chile podrá emitir órdenes de compra por cantidades superiores o inferiores a las declaradas. ¿Se podría establecer un rango mínimo de adquisición garantizado para que los oferentes puedan planificar adecuadamente su producción y logística?	No. Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024 Bomberos de Chile no garantiza mínimos de compra, sin embargo, El mínimo de las órdenes de compra será de acuerdo a la tabla: FACTOR PRECIO y FACTOR PLAZO
114	24-12-2024	P	Importancia de la visibilidad en condiciones extremas Considerando que en muchas operaciones de emergencia la visibilidad es limitada y que el uniforme de bomberos cubre gran parte del cuerpo, ¿se incluirá como requisito obligatorio que las botas cuenten con elementos reflectantes o de alta visibilidad en la parte inferior, como en la suela o el empeine, para mejorar la localización visual del personal en condiciones críticas?	No
115	24-12-2024	P	Importancia de la visibilidad en condiciones extremas Considerando que en muchas operaciones de emergencia la visibilidad es limitada y que el uniforme de bomberos cubre gran parte del cuerpo, ¿se incluirá como requisito obligatorio que las botas cuenten con elementos reflectantes o de alta visibilidad en la parte inferior, como en la suela o el empeine, para mejorar la localización visual del personal en condiciones críticas?	No
116	24-12-2024	P	en las BBT referente a la bota del item 2, el largo de la caña sera medido segun indica la norma EN por el costado exterior de la bota considerando suela mas caña?	La medición de la altura de la bota será según EN ISO 20345-2022 5.2.2 y debe ser como mínimo: <input type="checkbox"/> Ítem 1 Bota Lisa: Diseño D <input type="checkbox"/> Ítem 2 Bota Ajustable: Diseño C o D <input type="checkbox"/> Ítem 3 Bota Forestal: Diseño C o D
117	24-12-2024	P	Normativa de seguridad y visibilidad ¿Se considerará obligatorio que las botas cumplan con estándares de visibilidad, integrando material reflectante o fluorescente en zonas bajas como la suela, asegurando que el personal pueda ser identificado rápidamente incluso en áreas oscuras o con humo denso?	Es materia de oferta.

118	24-12-2024	P	Relevancia operacional Dado que el uso de material reflectante en las botas aumenta significativamente la seguridad del bombero al facilitar su ubicación en situaciones de riesgo, ¿se evaluará otorgar un puntaje adicional o establecer como obligatorio este elemento para fomentar su inclusión en los productos ofertados?	No
119	24-12-2024	P	Prevención de accidentes y mejora de rescates ¿Se podría justificar técnicamente la inclusión de material reflectante en las botas como una medida preventiva para reducir accidentes y facilitar las operaciones de rescate en zonas de baja iluminación, considerando que la mayoría del equipo de bomberos oculta las partes visibles del uniforme?	El oferente es libre de incluir material reflectante en las botas siempre y cuando cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación.
120	24-12-2024	P	Estándares avanzados de visibilidad ¿Se exigirá que las botas ofertadas integren tecnología de alta visibilidad certificada, como materiales reflectantes visibles a 360 grados, con el fin de garantizar una mayor seguridad y operatividad del personal en escenarios críticos?	No
121	24-12-2024	P	Eficiencia de la protección antiperforación Dado que las suelas de acero ofrecen mayor resistencia frente a clavos pequeños y elementos de diámetro reducido, ¿se exigirá que la suela antiperforación sea obligatoriamente de acero, eliminando la opción de materiales como el kevlar que, aunque más común, no garantiza el mismo nivel de protección contra perforaciones finas?	No
122	24-12-2024	P	Flexibilidad y comodidad ¿Se considerará que las suelas de acero, al ser más delgadas y flexibles en comparación con materiales como el kevlar, proporcionan una mejor experiencia para los usuarios, reduciendo la fatiga y mejorando la movilidad, y por lo tanto deberían ser obligatorias?	No
123	24-12-2024	P	Peso del calzado Dado que el kevlar es significativamente más pesado que el acero en aplicaciones prácticas, ¿se incluirá como requisito que la suela antiperforación sea de acero para garantizar un calzado más ligero y adecuado para operaciones prolongadas?	El peso del calzado es evaluado en la tabla de puntajes.
124	24-12-2024	P	Riesgos asociados a materiales alternativos ¿Se evaluará la prohibición de materiales como el kevlar en las suelas antiperforación, considerando que estudios y experiencia en campo han demostrado que permiten el paso de objetos punzantes pequeños, como grapas o clavos delgados, comprometiendo la seguridad del usuario?	No

125	24-12-2024	P	Durabilidad y resistencia Dado que las suelas de acero tienen una durabilidad comprobada y no se deterioran tan rápidamente como las de kevlar en condiciones extremas, ¿se incluirá como un criterio obligatorio el uso de acero para garantizar una mayor vida útil y efectividad de las botas?	No
126	24-12-2024	P	Estándares de calidad ¿Se exigirá que las suelas antiperforación cumplan con certificaciones específicas que demuestren que el acero utilizado supera los estándares de protección, descartando materiales que no ofrezcan el mismo nivel de seguridad y rendimiento?	Las certificaciones exigidas se detallan en las bases técnicas.
127	24-12-2024	P	puede el certificado de resistencia al impacto obtenido en la certificación EN 15090:2012, ser válido para probar el performance de otra puntera que no sea de acero en las botas?	Podrá ser considerado para evaluación, si este cumple todas las formalidades exigidas.
128	24-12-2024	P	Discriminación hacia otros sistemas de protección comprobados Considerando que el requisito de "Membrana de humedad que cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña" solo es ofrecido por un número limitado de proveedores, ¿no representa esto un sesgo que excluye a fabricantes con sistemas de protección más avanzados y duraderos, como los que integran membranas directamente en la estructura de la bota?	El requerimiento no excluye la participación de productos que no lo cumplan.
129	24-12-2024	P	¿Qué evidencia técnica respalda que una membrana de tipo "calcetín" sea más efectiva que sistemas integrados en el diseño de la bota, considerando que estos últimos no presentan el riesgo de desprendimiento o deterioro con el tiempo, como suele suceder con las membranas internas independientes?	Estese a lo solicitado.
130	24-12-2024	P	¿Se ha considerado que este requisito de "Membrana de humedad que cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña" favorece exclusivamente a ciertos proveedores con sistemas menos comunes y puede limitar la competencia en la licitación, lo cual es contrario al principio de apertura y transparencia de las bases?	El requerimiento no excluye la participación de productos que no lo cumplan.
131	24-12-2024	P	¿Qué estudios o evaluaciones prácticas demuestran que una membrana que cubra la totalidad de la bota ofrece un beneficio tangible para los bomberos en comparación con otros sistemas de impermeabilidad, como los integrados en las suelas o materiales del empeine?	Estese a lo solicitado.

132	24-12-2024	P	de las BBTT, puntaje: "Membrana de humedad que cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña" ¿Se ha evaluado si este requisito es consistente con las normas internacionales como la EN 15090, que no especifica la necesidad de este tipo de membrana? ¿Por qué no se consideran otros enfoques más ampliamente adoptados por fabricantes globales?	Estese a lo solicitado.
133	24-12-2024	P	BBTT, puntaje: "Membrana de humedad que cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña" ¿Se ha tomado en cuenta que las membranas tipo calcetín pueden desplazarse o deteriorarse con el tiempo, comprometiendo la impermeabilidad y transpirabilidad de la bota? ¿No sería más adecuado evaluar sistemas que integren la protección directamente en el diseño del calzado para evitar este problema?	Estese a lo solicitado.
134	24-12-2024	P	BBTT, puntaje: "Membrana de humedad que cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña" Dado que el puntaje otorgado a este requisito representa un porcentaje significativo del total, ¿no se estaría penalizando injustamente a fabricantes con productos de mayor calidad que no incluyen este tipo de membrana, pero que cumplen o superan los estándares de impermeabilidad y transpirabilidad?	No
135	24-12-2024	P	BBTT, puntaje: "Membrana de humedad que cubre la totalidad de la bota, incluyendo la caña" ¿Se reconsiderará la eliminación de este requisito de puntaje, dado que no existe una justificación técnica objetiva que lo sustente como una mejora en el desempeño del calzado, y que además genera un sesgo hacia un grupo reducido de proveedores?	No
136	24-12-2024	P	Considerando que gran parte de los proveedores internacionales y fabricantes europeos estarán de vacaciones hasta el 7 de enero, ¿se evaluará extender el plazo de presentación de ofertas para garantizar que los documentos requeridos puedan ser gestionados y enviados dentro de un periodo razonable?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2024
137	24-12-2024	P	Días inhábiles y plazos administrativos Dado que las respuestas a las consultas serán entregadas en días inhábiles para muchos países, ¿se otorgará un plazo adicional de al menos 60 días desde la publicación de estas respuestas para permitir que los oferentes puedan completar procesos administrativos como la obtención y apostillado de documentos?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2025

138	24-12-2024	P	Complejidad de los procesos de apostillado ¿Se ha considerado que el proceso de apostillado en países como Alemania, que puede tardar hasta tres semanas en condiciones normales, podría retrasarse aún más debido a las festividades? ¿Se evaluará otorgar un plazo adicional para evitar la exclusión de proveedores internacionales debido a estas limitaciones?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2026
139	24-12-2024	P	Garantía de una competencia justa Dado que los plazos actuales podrían limitar la participación de proveedores internacionales debido a las vacaciones y procesos administrativos, ¿se considerará extender el plazo para asegurar una competencia justa y abierta, permitiendo que todos los oferentes tengan igualdad de oportunidades para cumplir con los requisitos?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2027
140	24-12-2024	P	Logística y tiempo necesario para documentación ¿Se evaluará el tiempo necesario para completar procesos logísticos como la traducción, legalización y envío de documentos, especialmente considerando los retrasos asociados a los días festivos y la alta carga de trabajo en los sistemas postales internacionales durante esta época?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2028
141	24-12-2024	P	Propuesta de extensión del plazo En función de las circunstancias actuales, ¿se podría extender el plazo de presentación de ofertas a al menos 60 días desde la fecha de respuestas a las consultas, para garantizar que los oferentes puedan cumplir con todos los requisitos y evitar problemas derivados de plazos insuficientes?	Ver aclaracion N°2 a publicar con fecha 07/01/2029